



Ayuntamiento Paterna del Río
CIF: P0407300C

Expediente nº: Rendición 2024
Procedimiento: Aprobación de la Cuenta General.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2024

En Paterna del Río, a 6 de junio de 2024, siendo las 10:30 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de esta Corporación, se reúnen los señores Concejales, D. José Asensio Águila, D^a. Isabel María Hidalgo Ruiz, D^a. Brígida Isabel Santiago Águila, D^a. Isabel Fornieles López, y D. Arnoldo Rodríguez López, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por unanimidad de los presentes (cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones),

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.

Código Seguro De Verificación	FK17IktXQGtie3iC2sIWLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	10/06/2025 14:35:16	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FK17IktXQGtie3iC2sIWLg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento Paterna del Río
CIF: P0407300C

- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Otra documentación: Actas de arqueo de las existencias en Cajas referidas a fin de ejercicio, notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.paternadelrio.es.

En Paterna del Río a 6 de junio de 2025

El Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación	FK17IktXQGtie3iC2sIWLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	10/06/2025 14:35:16	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FK17IktXQGtie3iC2sIWLg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			